Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Secretaria de Desarrollo de la Salud

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO:	No. SS-228-2021
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
OBJETO DEL CONTRATO:	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL PARA LA VIGENCIA 2021".
VALOR DEL CONTRATO:	$586.356.010. Incluidos todos los impuestos, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2021.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS MESES Y NUEVE DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	21-09-2021

En Montería, el primero (1º) de diciembre de 2021, se reunieron, el doctor **CARLOS ENRIQUE SEJÌN VASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.813, en calidad de Secretario de Desarrollo de la Salud, código 020, Grado 03 de la Planta Global de empleos del nivel central de la gobernación de Córdoba, según decreto de nombramiento N° 000010 de 02 de enero de 2021, acta de posesión de fecha 02 de enero de 2021, delegado mediante decreto 000391 de 01 de Septiembre de 2021 y expedido por el Gobernador "para la Ordenación del Gasto y el desarrollo de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual", en calidad de CONTRATANTE, el doctor DILSON ISAAC BULA DIAZ con cedula de ciudadanía N° 15.043.052, En calidad de SUPERVISOR del contrato a liquidar SS-228-2021, y el señor DAIRO JOSE VERGARA PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N. 78.727.261, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. SS-228-2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SS-228-2021

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$586.356.010

VALOR TOTAL	$586.356.010

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. El Departamento realizará el giro de los recursos a la E.S.E de la siguiente manera: Un primer giro correspondiente al 50% del valor de los recursos asignados, a la firma y legalización del convenio, el 50% de los recursos restantes, se girará al finalizar, previa presentación de informe del cumplimiento de las metas fijadas para los indicadores asociados a la ejecución del convenio, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfiere a la E.S.E deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la presentación de los servicios de la ESE.

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Acta de ejecución N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso. N°	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
PAGO ANTICIPADO 1	21/09/2021	9376	9696	$ 293.178.005	0	293.178.005	$586.356.010
PAGO FINAL	En Tramite	En Tramite	En tramite	$ 293.178.005	0	0	$293.178.005

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	$ 293.178.005
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$586.356.010
VALOR PRESENTE ACTA	$ 293.178.005
SALDOS PENDIENTES POR PAGAR	$0

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Secretaría de Desarrollo de la Salud

CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SS-228-2021

INFORME DE EJECUCION

Gobernación de Córdoba | Secretaría de Desarrollo de la Salud

INDICADORES

1) DE SALUD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

METAS DE CUMPLIMIENTO

PESO: 33%

	a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación	1,5 DÍAS DE CUMPLIMIENTO
2)	**GESTIÓN DE PRODUCCIÓN**	**PESO: 34%**
	a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%

Sede	Servicio	Horario		Observación
Relacione a partir de REPS	Relacione a partir de REPS			
236750070201	GENERAL ADULTO	7 A 12	2 A 5	
	ENFERMERIA	7 A 12	2 A 5	
	GENERAL PEDIATRICA	7 A 12	2 A 5	
	OBSTETRICIA	7 A 12	2 A 5	
	MEDICINA GENERAL	7 A 12	2 A 5	
	ODONTOLOGIA GENERAL	7 A 12	2 A 5	
	SERVICIO DE URGENCIA	24 HORAS		
	TRANSPORTEE SISTEENCIAL BASICO	24 HORAS		
	LABORATORIO CLINICO	24 HORAS		
	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	24 HORAS		
	SERVICIO FARMACEUTICO	24 HORAS		
	LABORATORIO CITOLOGIAS SERVICO- UTERINO	24 HORAS		
	TAMIZAJE DE CANCER DE CUELLO UTERRINO	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCION ESPECIFICA-ATENCION DEL PARTO	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCION ESPECIFICA TENCION AL RECIEN NACIDO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES DEL DESRROLLO EL JOVEN(10 A 29 AÑOS)	7 A 12	2 A 5	

		ALTERACIONES DEL EMBBARAZO			
		DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADDULTO (MAYOR DE 45 AÑS)	7 A 12	2 A 5	
		DETECCION TEMPRAANA - CANCER DE CUELLO UTERINO	7 A 12	2 A 5	
		DETECCCION TEMPRANA- CANCER DE SENO	7 A 12	2 A 5	
		DETECION TEMPRANA - ALTERACIONESS DE LA AGUDEZA VISUAL	7 A 12	2 A 5	
		PROTEECCION ESPECIFFICA - VACUNACION	7 A 12	2 A 5	
		PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	7 A 12	2 A 5	
		PROTECCCION SPECIIFICA - ATENCION EN PLANIFCACION FAMILIAR	7 A 12	2 A 5	
	Fuente: REPS vigente.				

3) GESTIÓN FINANCIERA **PESO: 33%**

4)

a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias 90

Concepto	2017	2018	2019	Promedio
Recaudo por venta de servicios	2.866.417,00	3.149.548,00	3.659.241,00	3.225.241,00

Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)

b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta 80

Concepto	2017	2018	2019	Promedio	
Recaudo de cartera vigencias anteriores	420.625,00	376.785,00	542.375,00	446.595,00	
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)					
					>=1

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital de Canalete atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. La E.S.E Hospital de Canalete estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Hospital de Canalete respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Hospital de Canalete ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2021 y la Resolución N° 857 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Hospital de Canalete garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- *Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por el Hospital durante cada mes y reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por la gerente y el referente de calidad*
- *Los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio y los archivos en Excel con las afiliaciones institucionales realizadas según el decreto 064 de 2021.*

MULTAS

Al contratista no se le impuso multas

CONSTANCIAS:

a- que según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió con el 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

B según certificado de fecha 21 de diciembre de 2021 expedido por el supervisor del contrato, el contratista cumplió con el 100% del objeto y de las obligaciones contempladas en el contrato No SS-228-2021

c-que el valor del contrato N SS-228-2021, es por valor de la suma de $ 586.356.010 los cuales fueron ejecutados en su totalidad.

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Secretaría de Desarrollo de la Salud

d- Que como quiera que queda pendiente a favor del contratista el valor equivalente CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($293.178.005), por concepto del último pago del contrato No SS-228-2021, Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a los 23 días del mes de diciembre de 2021

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
(Contratista)

DILSON ISAAC BULA DIAZ
(SUPERVISOR)

CARLOS ENRIQUE SEJIN VASQUEZ
(CONTRATANTE)